

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/ior

DECRETO EXENTO N° 3.608

RETIRO, Noviembre 25 del 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento y Artículo 10 N°7 Letra f)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO

La necesidad de disponer de agua purificada para consumo para residentes de Postas de San Ramon, Talhuenes y usuarios de estas localidades, ya que actualmente no cuentan con agua potable.

Por la magnitud e importancia que implica realizar este trabajo en forma inmediata, se recurre a trato directo con único proveedor más cercano y que posee experiencia en el rubro.

Artículo N° 8 Letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra, a proveedor **Comercial Lagos E.I.R.L., RUT 52.001.949-9**.
- 2.- **EJECUTESE**, la contratación de instalación de bomba sumergible con sistema hidroneumático, perforación de pozo y entubado en pvc, incluye mano de obra y materiales.
- 3.- **IMPUTESE**, la suma de **\$4.000.000= (Cuatro millones de pesos)** dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- ✓ **DISTRIBUCION:**
- ✓ *Secretario Municipal*
- ✓ *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN*
- ✓ *Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro*
- ✓ *Encargado de Finanzas Salud Municipal*
- ✓ *Archivo Salud Municipal(2)*